

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13251 TOLEDO

D^a. María Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 23/2017 y NIG nº 45168 41 1 2017 000248, se ha dictado en fecha 27-02-2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor GRÚAS JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ CAMPAYO, S.L., con C.I.F. nº B-79300950, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Yuncos (Toledo), C/ Alfonso VI, nº 22 parcela nº 63.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la mercantil AB ASESORES CONCURSALES Y LABORALES, S.L., con C.I.F. B-45777646, en cuyo nombre y representación D. JESUS OLIVA FERNANDEZ, con D.N.I. 3800808-N, ha aceptado el cargo en fecha 27-02-2017 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal.

-Domicilio postal:

C/ Carreteros, nº 1-1º de Toledo.

-Dirección electrónica:

gruascampayo@empresa-concursal.es

derazaiberico@webconcurso.es

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 27 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170015348-1